

APUNTES SOBRE LA SARGENTADA DE 1883 EN SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

AGUSTÍN GARCÍA METOLA*

RESUMEN

El día 8 de agosto del año 1883, bajo el reinado de Alfonso XII y presidiendo el Consejo de Ministros el riojano Práxedes Mateo Sagasta, el Regimiento de Lanceros de Numancia, número 11 del Arma de Caballería, con varias de sus unidades acantonadas en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), toma parte en la sublevación militar de tendencias republicanas radicales, promovida por la Asociación Republicana Militar (ARM) que dirigía Manuel Ruiz Zorrilla, pronunciamiento que también secundan otras unidades militares en Badajoz y en la Seo de Urgel (Cataluña). La sublevación fracasa y es en Santo Domingo de la Calzada en la única de las tres ciudades en las que termina trágicamente. El teniente Juan José Cebrián Piqueras, que se presenta para dirigir al Numancia, muere en la acción y, tras Consejo de Guerra sumarísimo, son fusilados cuatro de los sargentos de la guarnición.

Palabras clave: pronunciamiento militar, Regimiento Numancia.

On 8th August, 1883, under king Alfonso XII's rule and with Riojan P. M. Sagasta as president of the Council of Ministers, the 11th Cavalry Lancers' Regiment Numancia, with some of their units stationed in Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), participates in the military uprising, of radical republican tendencies, promoted by the Military Republican Association presided by Manuel Ruiz Zorrilla, rebellion that is also backed by other military units in Badajoz and Seo de Urgel (Cataluña). The uprising fails and it is Santo Domingo de la Calzada, the only one of the three towns where it ends tragically. Lieutenant Juan José Cebrián Piqueras, who applies to lead the Regiment Numancia, dies in the riots, and after court-martial four of the garrison sergeants were executed.

Key words: military rebellion/uprising, Regiment Numancia.

* Jefe de Secretaría del IES "Valle del Oja" de Santo Domingo de la Calzada (en la actualidad en situación de Servicios Especiales al desempeñar el cargo de Alcalde-Presidente de la ciudad).

INTRODUCCIÓN

Este artículo pretende, como se indica en su título, aportar una serie de datos sobre la sublevación, en Santo Domingo de la Calzada y en agosto de 1883, del Regimiento de Lanceros de Numancia, número 11 del Arma de Caballería, sublevación militar de tendencias republicanas radicales, datos en los que será preciso profundizar, de forma especial en los recogidos en las actas municipales y en la documentación del siglo XIX del Archivo Histórico Municipal, ésta última en fase de inventario y catalogación.

El planteamiento del mismo, de cara a este número especial de Berceo dedicado a Santo Domingo de la Calzada con motivo de su Noveno Centenario es, como no podía ser de otra forma, un sentido homenaje al profesor Ángel Olmos Lezáun. Gracias a él y desde el año 1983, tenemos los calceatenses ese “gusanillo” por conocer y celebrar este acontecimiento tan singular y al que él dio nombre propio: “La Sargentada de Santo Domingo de la Calzada”.

Tan sólo desde esas perspectivas tiene sentido este artículo y más en este momento, habida cuenta del extraordinario y amplio trabajo que acaba de publicar sobre este tema, el también investigador calceatense Javier Díez Morrás¹.

1. ANTECEDENTES. LA RESTAURACIÓN Y EL NACIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN REPUBLICANA MILITAR (ARM)

A lo largo de todo el siglo XIX, el ejército en España se convirtió en uno de los principales protagonistas de la vida política del país, a través de los pronunciamientos militares, que se constituyeron en un instrumento de lucha política y de acceso al poder hasta finales del siglo XX, con el último intento de golpe de estado del 23 de febrero de 1981.

El propio rey Alfonso XII, bajo cuyo reinado suceden los hechos centrales de este artículo, accede al trono tras el pronunciamiento del general Martínez Campos en Sagunto, el día 29 de diciembre de 1874, algo que Cánovas del Castillo trató de evitar sin éxito, ya que su objetivo político era consolidar la monarquía constitucional bajo tres premisas fundamentales.

La primera, no plantear ni aceptar la intervención directa del ejército; la segunda, hacerlo en torno a la figura de un Rey-soldado, en el que se encontrara representado y reflejado el poder militar de España; y, la tercera, con un gobierno en el que, de forma pacífica, se alternaran los partidos políticos en el poder, para consolidar y fortalecer las estructuras civiles de la sociedad española, de cara a evitar que cada tendencia política “necesitara captar” sectores del Ejército para instalarse en el poder.

1. DÍEZ MORRÁS, Javier. *La sublevación de Santo Domingo de la Calzada de 1883*, Editorial Piedra de Rayo, SL, Logroño, 2009.

Los dirigentes republicanos trataron de contrarrestar el alzamiento de Sagunto, entrevistándose su líder Manuel Ruiz Zorrilla con el Presidente del Consejo de Ministros, el riojano Práxedes Mateo Sagasta, aunque sus gestiones no pudieron evitar que Alfonso XII hiciera su entrada en Madrid 16 días más tarde, concretamente el 14 de enero de 1875.

La Restauración monárquica era una realidad y con ella se cerraban diez años de lucha contra la dinastía de los Borbones, lucha en la que muchos republicanos se mantuvieron, aunque discrepando sobre los métodos para conseguir sus objetivos. Mientras Ruiz Zorrilla era partidario de utilizar el pronunciamiento militar como sistema para la *revolución*, término que se utilizaba en la época para referirse a la implantación de un sistema político republicano, otros de sus correligionarios, como Martos, Montero Ríos, Canalejas, Romero Girón, Salmerón... fueron abandonando paulatinamente el partido al discrepar del método revolucionario, proponiendo diferentes opciones, pero dentro de la legalidad.

Fracasadas sus gestiones ante Sagasta, a finales del mismo mes de enero de 1875 Ruiz Zorrilla se reúne en su casa con una veintena de generales partidarios de la opción revolucionaria, reunión por la que el Consejo de Ministros, el día 4 de febrero, decidió que al día siguiente saliera expulsado de España.

Desde entonces Ruiz Zorrilla hizo todo lo posible para derribar la monarquía e instaurar una República que restableciera la Constitución de 1869, mediante la *revolución*, convirtiéndose en un permanente y perseverante conspirador contra el sistema de la Restauración.

En 1880 el entonces exiliado Partido Republicano Progresista de Ruiz Zorrilla, formó una asociación secreta denominada Asociación Republicana Militar (ARM)², cuyo objetivo era atraer hacia ella a militares de todos los rangos, incluidos los sargentos, aprovechando el descontento existente en el ejército.

Finalizada la tercera Guerra Carlista (1872-1876), cientos de oficiales jóvenes y de suboficiales fueron trasladados, durante los años 1877, 1878 y 1879 desde los puestos del antiguo Ejército del Norte a guarniciones de provincias o a Cuba, y, por problemas presupuestarios, muchos de ellos estuvieron sin cobrar su paga durante periodos en muchos casos superiores a un año. Además, los numerosos oficiales supernumerarios, para los que no había vacantes, cobraban únicamente la mitad de la paga en las "lista de reemplazo" y, de ellos, tan sólo una minoría pudo ser absorbida por la reserva que acababa de organizarse, en la que percibían cuatro quintos de su sueldo.

En esta situación de desánimo y descontento, a la que es preciso añadir las escasas posibilidades de promociones y ascensos, los republicanos

2. Fundada en el mes de octubre de 1880, se disolvió después del año 1888.

encontraron muchos simpatizantes entre estos militares, en su mayor parte oficiales jóvenes sin influencia que, junto con la permanente falta de fondos, bloquearon de forma muy significativa la efectividad de las conspiraciones. Según Julio Busquets³ “*el crecimiento fue tal –refiriéndose a la militancia en la ARM– que al estallar el movimiento de Badajoz (5-VIII-83) llegaban las inscripciones en el libro de la sociedad al número 2.204, contándose (al restar 725⁴) con 1.479 afiliados*”.

La ARM preparó tres pronunciamientos, fracasando en todos ellos. El primero, el que nos ocupa, con movimientos militares los días 5, 8 y 9 de agosto de 1883, en Badajoz, Santo Domingo de la Calzada y la Seo de Urgel, respectivamente. El segundo, el 27 de abril de 1884, en Santa Coloma de Farnés. Y, el tercero, el del general Villacampa, el 19 de noviembre de 1886.

Es al primero de esos intentos revolucionarios, al que nos referimos en este artículo, en el que el nombre de Santo Domingo de la Calzada destacó significativamente, al ser el único lugar en el que la intentona terminó trágicamente: el teniente Juan José Cebrián Piqueras, que se presenta para dirigir al Numancia, muere en la acción y, tras Consejo de Guerra sumarísimo, el día 12 de agosto de 1883, son fusilados cuatro de los sargentos de la guarnición: los Sargentos Primeros Fernando Gómez Sedano y José Guerrero Martín, y los Sargentos Segundos Félix Alonso Llorente y Gregorio Cano García.

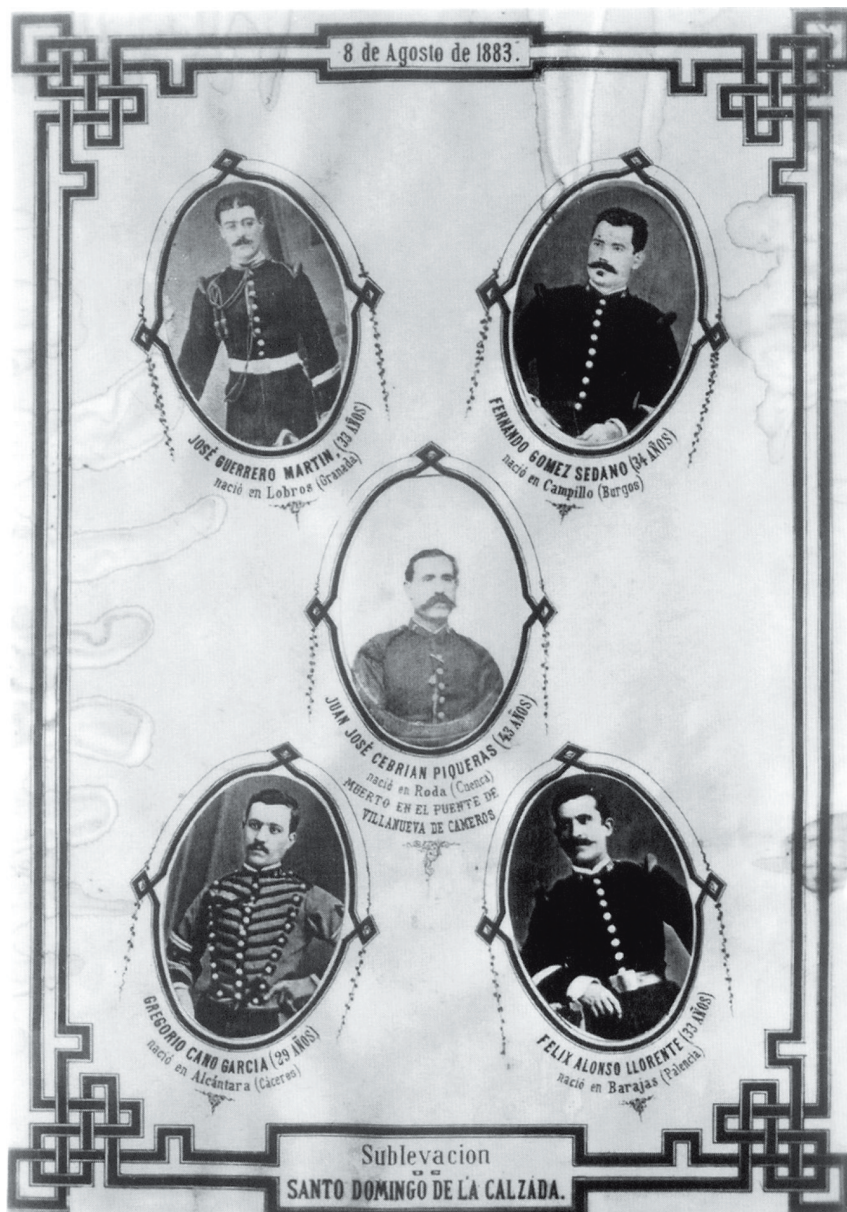
Haciendo referencia muy brevemente a esta ejecución y a los sargentos segundos, es significativo el hecho de que fuesen nueve los militares de esta graduación los que tomaron parte en la sublevación, aunque sólo se condena a muerte a los dos citados, a los que Jesús Dolado⁵ se refiere como a los más antiguos en ese grado. Parece deducirse que, por esa razón, la antigüedad en el grado, se les consideró tan responsables como los dos sargentos primeros.

Este pronunciamiento fue planeado por los líderes de la ARM para el verano de 1883, situando su centro en Barcelona, ciudad en la que el sentir militar era más favorable a este tipo de aventuras que en Madrid. A finales de junio se decidió aplazar el golpe hasta el 5 de agosto, con objeto de coordinarlo de forma simultánea en cinco puntos estratégicos.

3. BUSQUETS, Julio. *La Asociación Republicana Militar*, Editorial Información y revistas, SA, Revista Historia 16, Año XI, número 128, diciembre de 1986.

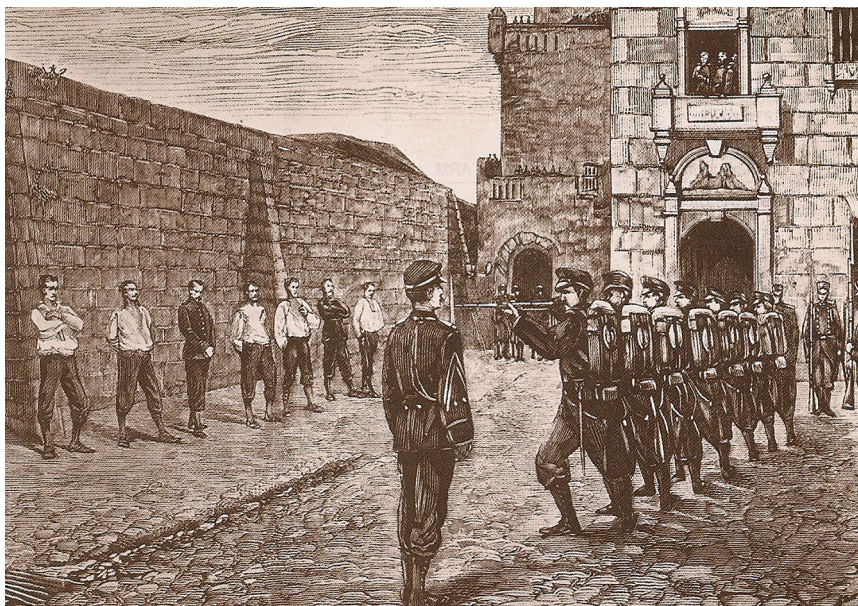
4. El número 725 es el primero en la reseña de afiliación de la ARM, correspondiendo el mismo al segundo teniente Miguel Pérez, fundador de la ARM y verdadero “alma mater” de la misma desde octubre de 1880 hasta finales de 1882. Su seudónimo: Siffler 725.

5. Libro conmemorativo de los 300 años del Regimiento Numancia (DOLADO ESTEBAN, Jesús y otros. *Regimiento Numancia, 9º de Caballería. 1707-2007. Sus estandartes, uniformes y material*”, Editorial Multimedia Militar, SL, Madrid, 2007).



Orla fotográfica del Teniente Juan José Cebrián Piqueras (muerto en el puente de Villanueva de Cameros) y de los sargentos José Guerrero Martín, Fernando Gómez Sedano, Gregorio Cano García y Félix Alonso Llorente (fusilados en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada)°.

6. Copia de la original propiedad de Don Antonio Alonso Angulo, vecino de Santo Domingo de la Calzada, conocido popularmente en términos taurinos como “El Niño de la Calzada”.



Fusilamiento de los sargentos sublevados en 1883 en Santo Domingo de la Calzada⁷.

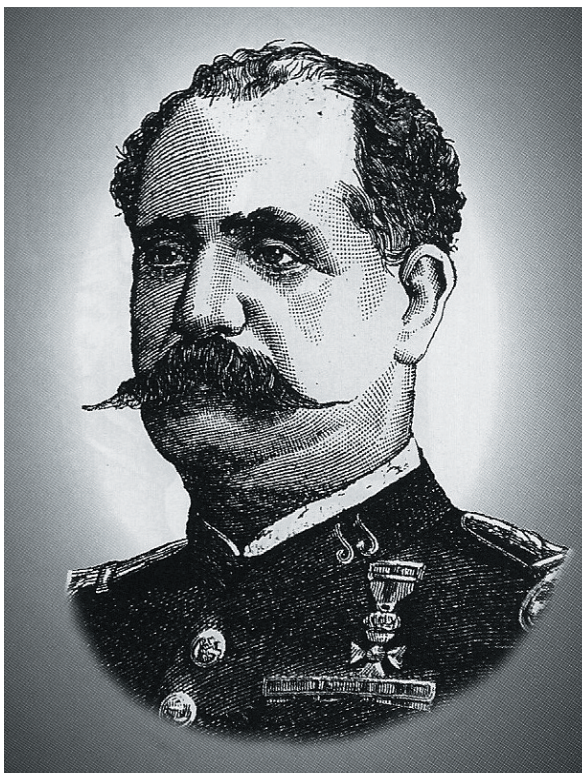
La víspera de esa fecha se aplazó el levantamiento, una vez más, pero los dirigentes de la misma no pudieron hacer llegar la contraorden a la guarnición de Badajoz, uno de los puntos esenciales de la conspiración.

Cuando llegaron a Madrid y Barcelona las noticias de la rebelión de Badajoz, los responsables de la ARM dieron la orden a todos sus miembros de secundar la revuelta. En este ambiente de confusión sólo dos pequeñas guarniciones secundaron la consigna, Santo Domingo de la Calzada y la Seo de Urgel.

El resumen no puede ser más clarificador: en **Badajoz** se sublevan en la madrugada del 5 de agosto de 1883, cuando los organizadores ya habían aplazado el pronunciamiento; en **Santo Domingo de la Calzada**, también de madrugada, el día 8, cuando las unidades de Badajoz ya habían fracasado en su intento y huido a Portugal; y, en la **Seo de Urgel** el día 9 del mismo mes, fecha en la que todavía permanecía sublevada, aunque abocada al fracaso, parte de la guarnición del Regimiento Numancia.

Tras este fracaso, atribuido históricamente tanto a la falta de comunicación y de coordinación de los organizadores y promotores con las unidades

7. Ilustración francesa de la época muy poco precisa. CARDONA, Gabriel. *Los Pronunciamientos*, Madrid: Información y Revistas, S.A., 1985. Cuadernos de Historia 16, número 174, pág. 23.



*Coronel Jefe del
Regimiento Ramón
Rubalcaba y Negrón
(1880-1891).*

sublevadas, como a la falta de fondos económicos, cunde el desánimo y la indignación entre muchos de los miembros de la ARM y los republicanos. El segundo teniente Miguel Pérez, “Siffler-725”, intentó apoderarse de los documentos secretos de la organización y publicó un panfleto en el que acusó directamente a Ruiz Zorrilla de este fracaso y de las consecuencias por las muertes habidas en la acción de Santo Domingo de la Calzada⁸.

2. EL REGIMIENTO DE LANCEROS DE NUMANCIA, NÚMERO 11 DEL ARMA DE CABALLERÍA, EN SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

La unidad sublevada en nuestra ciudad fue el Regimiento de Lanceros de Numancia, número 11 del Arma de Caballería, creado a su costa en el año 1707 por el VI Duque de Osuna⁹, como muestra de apoyo al rey Felipe V,

8. SIFFLER-725 [seudónimo de PÉREZ, Miguel]. *Don Manuel Ruiz Zorrilla ante la ARM: Noticias sobre la formación y desarrollo de la misma: Historia de la conspiración militar que produjo la sublevación de Badajoz y la Seo de Urgel y detalles interesantes al ejército*, Madrid: [s.n.], 1883 (Imp. de José de Rojas), 100 páginas.

9. Francisco María de Paula Téllez-Girón y Benavides.



Emblema del Regimiento.

siendo encuadrado como Regimiento de Dragones¹⁰. Inicialmente se le denominó por el nombre de su creador y de su sede en esta ciudad andaluza, “Osuna”, aunque se le conoció también por el apellido de su jefe, “González”, por Diego González su primer Coronel, hasta que en el año 1718, tras publicarse la Ordenanza de 10 de febrero, tomó el nombre fijo de “Numancia”¹¹. En el año 1883, cuando se produce la sublevación, ostentaba el mando del regimiento el Coronel Ramón Rubalcaba y Negrón (1880-1891).

A lo largo de su historia el regimiento formó parte de los diferentes Institutos del Arma de Caballería (Dragones, Húsares, Cazadores y Lanceros¹²), con diferente numeración pero manteniendo el nombre de “Numancia” como característica común. Su escudo de armas toma el Ave Fénix, surgiendo de las llamas, con el lema “Prius Flammis Combusta Quam Armis Numantia Victa”¹³.

Esta unidad militar llegó a Santo Domingo de la Calzada en el año 1876, concretamente el 23 de junio, tal como consta en el historial del Regimiento¹⁴. Al iniciar la anotación correspondiente a ese año y en el primero de los epígrafes *guarniciones* (sic) se reseña:

10. Los Dragones eran soldados que, desde mediados del siglo XVI y hasta comienzos del XIX, se encuadraban en esta unidad de combate de carácter mixto, ya que combatían en ataque como caballería y, defensivamente, como infantería.

11. Regimiento de Dragones de Numancia, 1º de Dragones.

12. En la reorganización del Arma de Caballería del año 1849, el Regimiento pasa del Instituto de Cazadores al de Lanceros, con el número 12, asignándosele el número 14 en el año 1851 y el 7 en el año 1865. El número 11, que conserva durante toda su estancia en Santo Domingo de la Calzada, se le asigna en el año 1872, cuando ya está al completo de guarnición en Logroño.

13. Numancia, antes quemada por las llamas, que vencida por las armas.

14. Diario manuscrito de la unidad y de las operaciones en que ha ido interviniendo a lo largo de su historia desde el día 1 de Enero del año 1842.

“Se ballado (por ha ballado) la Plana Mayor del Cuerpo de guarnición en la ciudad de Burgos hasta el 25 de Marzo que segun orden del Excmo Señor General en Jefe del Ejército del Norte, fué destinada de guarnición á la de Logroño, en el cual permaneció hasta el 23 de Junio que según orden de dicho Excmo Señor , pasó á acantonarse con el resto del Regimiento á la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada...”.

La vinculación previa del Regimiento a Logroño data del año 1868, inicialmente con algunos de sus escuadrones, al estar el Regimiento con sede en Palencia y, desde el 31 de octubre de 1870, al completo de guarnición en Logroño, ciudad en la que se encuentra acantonado cuando se inicia la Tercera Guerra Carlista (1872-1876).

Terminada la contienda en Cataluña y cuando ya se vislumbra el final de la guerra carlista, desaparece el Ejército del Norte pasando a ser denominado Ejército de la Izquierda, que operaría en Burgos y en el País Vasco, creándose igualmente el Ejército de la Derecha al disolverse el de Cataluña y el Centro, para culminar sus operaciones en Navarra.

Tras esta reorganización el Regimiento Numancia es destinado el 31 de enero de 1876 al Ejército de la Izquierda, encuadrado en la Brigada de Caballería al mando del Brigadier Contreras. Hasta la finalización de la guerra la actividad del Regimiento discurrió en diversas operaciones militares sin acciones destacables, trasladándose su Plana Mayor a Logroño, mientras el resto del Regimiento seguía operando desde Santo Domingo de la Calzada, en donde se reuniría más tarde, el 23 de junio del mismo año, como ya hemos señalado, aunque dejando destacamentos en Bilbao y Granada (depósito).

Ya en Santo Domingo de la Calzada el Regimiento se instala en el Convento de San Francisco, donde permanece, con algunas interrupciones¹⁵, hasta el 24 de noviembre de 1883, fecha en la que por disposición del Capitán General de Burgos y tras los sucesos de agosto, se ordena su marcha a Pamplona, donde finalizan el año los escuadrones segundo, tercero y cuarto, ya que el primero está destacado en Tudela de Navarra.

La actividad del Regimiento en los años que pasa en Santo Domingo de la Calzada se centra, salvo diversas operaciones de limpieza de los insurrectos carlistas en 1877 y 1878, en acciones de instrucción de quintos, de formación de sargentos en la Escuela de Equitación de Alcalá de Henares, de escolta a Autoridades, exhibiciones... *“En 1878 se celebra en Bilbao una gran Parada militar ante el Rey Alfonso XII. El Regimiento Numancia actúa en diversos ejercicios de campo y en la Plaza de toros con ejercicios de tiro y monta. Su actuación es elogiada por el Brigadier Inspector y son varios los Jefes, Oficiales, Suboficiales y soldados de tropa los que reciben ascensos, condecoraciones y otros premios. Además llega a la Plana Mayor la felicitación de S.M. el Rey”*¹⁶.

15. Se desplaza a Vitoria del 26 de enero al 23 de septiembre de 1880.

16. SAN BALDOMERO ÚCAR, José Manuel y OLMOS LEZÁUN, Ángel. *La sublevación de Santo Domingo de la Calzada y la Constitución Republicana Federal del Estado Riojano*, trabajo de investigación inédito, Instituto de Estudios Riojanos, 1985.



*Coronel Jefe del
Regimiento José Ortiz
Borrás (1879).*

Durante este tiempo se suceden en el mando del Regimiento los coroneles José Ortiz Borrás (1879) y Ramón Rubalcaba y Negrón (1880-1891), siendo la fuerza reglamentaria del Regimiento el año de su llegada a la ciudad, de 520 hombres y 418 caballos, con una media en revista de 613 hombres y 464 caballos. En 1883 la dotación del regimiento fue de 518 hombres y 354 caballos, siendo la media en revista de 726 hombres y 330 caballos.

Como punto de referencia con respecto a estas cifras y según publicó La Gaceta Universal¹⁷, la fuerza total del Arma de Caballería en España el 1 de julio de 1883, era de 30.681 hombres: 14.309 en activo, 7.820 con licencia ilimitada y 8.552 en la reserva. Con respecto a la totalidad del Ejército contaba, a la misma fecha, con 114.400 hombres: 30.962 soldados en activo, 3.466 con licencia ilimitada, 41.546 reclutas disponibles y 38.476 en reserva.

17. Ejemplar del día 23 de agosto de 1883.

En lo que se refiere exclusivamente al personal del Regimiento y en el año 1883, en la reseña de Bajas de Jefes y Oficiales, figura el Teniente Juan Cebrián Piqueras, al pasar al Regimiento de Reserva número 24. Con respecto a las Bajas de tropa la reseña es:

<i>Pasaron a otros cuerpos</i>	72
<i>Licenciados por cumplidos</i>	2
<i>Fallecidos</i>	1
<i>Licenciados por inútiles</i>	5
<i>Pasados por las armas</i>	4
<i>Pasaron a presidio</i>	12
<i>Total</i>	96

No se especifica nada de los fusilamientos en el detalle diario y por meses del historial, “*ni del previo Consejo de Guerra que debió celebrarse en el mismo acuartelamiento de Santo Domingo de la Calzada, ya que allí tuvieron lugar los fusilamientos*”¹⁸.

En la actualidad el Regimiento Numancia está encuadrado en la Brigada de Caballería “Castillejos” II, siendo su denominación Regimiento de Caballería Ligero Acorazado “Numancia” número 9, con sede en Zaragoza, donde el año 2007 celebró su 300 aniversario.

3. UNIFORMIDAD DEL REGIMIENTO DE LANCEROS DE NUMANCIA, EN LA ÉPOCA DE LA SUBLEVACIÓN

En este apartado del artículo resumimos, también de forma obligada, los aspectos que me han parecido más interesantes referidos a la uniformidad del Regimiento de Lanceros de Numancia, 11 del Arma de Caballería, en la época de la sublevación en Santo Domingo de la Calzada.

Sería prácticamente imposible ofrecer en un breve artículo y con detalle, todos los aspectos referidos a dicha uniformidad, no sólo por la variedad de reglamentos e instrucciones durante los once años del reinado de Alfonso XII, sino también por las diferentes reorganizaciones del Arma, por las variantes de los regimientos y por los diversos uniformes utilizados en cada momento de la vida militar (gala, campaña, instrucción y cuartel, guarnición...). Además es preciso tener en cuenta las variedades de la citada uniformidad según los diferentes empleos y clases (generales, oficia-

18. SAN BALDOMERO ÚCAR, José Manuel y OLMOS LEZÁUN, Ángel. *La sublevación de Santo Domingo de la Calzada y la Constitución Republicana Federal del Estado Riojano*, trabajo de investigación inédito, Instituto de Estudios Riojanos, 1985.

les, tropa... veterinarios, profesores de equitación, lanceros, tiradores, cornetas, herradores, carreros, rancheros, desbravadores...).

Vamos a centrarnos por tanto, y de forma más bien esquemática, en algunos aspectos de la uniformidad que, en el momento de la sublevación, utilizaba la tropa (Sargentos Primeros Graduados de Oficial, Sargentos Primeros, Sargentos Segundos, Cabos Primeros, Cabos Segundos, Soldados de Primera y Soldados), con carácter más general, así como alguna de las características referidas a la dotación y armamento de los lanceros, y a los arneses de las caballerías.

Con respecto a la normativa que regula la uniformidad del Arma de Caballería, hemos tenido en cuenta los reglamentos de uniformidad de los años 1875¹⁹ y 1880²⁰, reglamento éste último que, con pequeñas modificaciones sobre el de 1875, nos ofrece un mayor detalle y descripción de la misma.

UNIFORME:

Gorra de cuartel: modificada por el reglamento de 1880, sin visera ni cifra al frente, de 7 centímetros de altura, forrada de piel negra y con dos franjas de diferente color. La parte superior, de 3 centímetros y azul turquí, con “roseta o sol de trencilla” grana arriba, y la parte inferior, de 4 centímetros y de color grana.

Casco: según la normativa de 1875, de hierro “hechura a la romana, con filete, carrilleras de cadenilla, escudo, faja del porta-llorón y cabeza del mismo de metal amarillo...”. El escudo se especifica que será de una sola pieza, con corona real y en el centro un círculo para destacar el número del regimiento. En este caso el 11. El llorón para la tropa y para las ocasiones más especiales, será de cerda blanca.

Levita: de paño azul turquí de 9 botones, con vueltas, cantos, cuello y hombreras –también de paño en sustitución de las metálicas– de color grana, con el número del regimiento también en el cuello, de color blanco.

Pantalón: de paño grancé con bolsillos, con tira azul turquí a los lados.

Calzado: medias botas de piel negra, hasta 4 dedos por debajo de las rodillas y en redondo, con espuelas.

Cinturón: negro, con hebilla lisa de hierro bruñido o metal blanco.

ARMAMENTO:

Para los tres primeros escuadrones: lanza y sable.

La lanza modelo 1861/74 (1861: 250 centímetros; 1874: 278 centímetros, en ambos casos incluidas la moharra (punta) y el regatón. La bande-

19. Real Orden de 11 de marzo de 1875. Colección Legislativa número 166.

20. Real Orden de 05 de julio de 1880. Colección Legislativa número 276.



*Lancero del Regimiento
Numancia*²¹.

rola es de tela ligera de lana, amarilla y roja, de la misma anchura los colores (770 mm. x 230 mm.; entrante de 440 mm.).

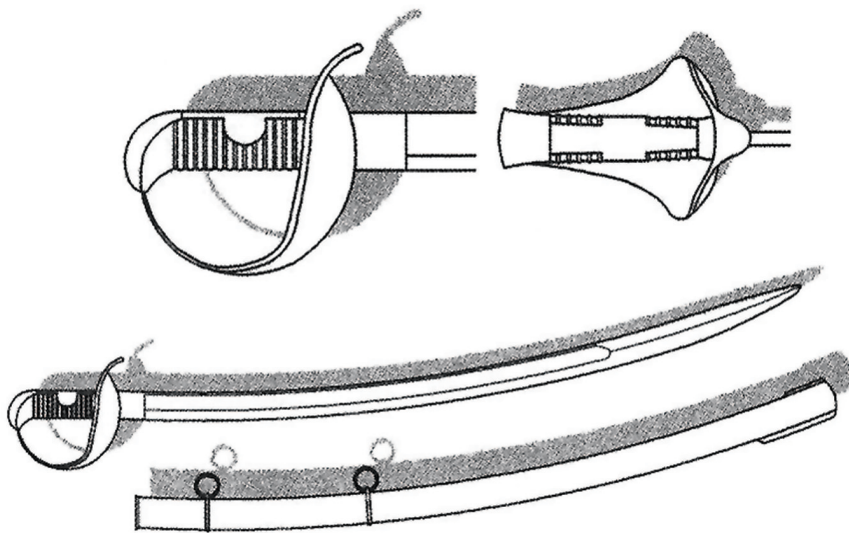
Sables modelos 1860 y 1880 (en la imagen) que, en realidad es el mismo, más conocido como “prusiano”, mejorado para su mejor manejo y con las variantes para oficiales y personal de tropa.

Para el cuarto escuadrón: tercerola y sable.

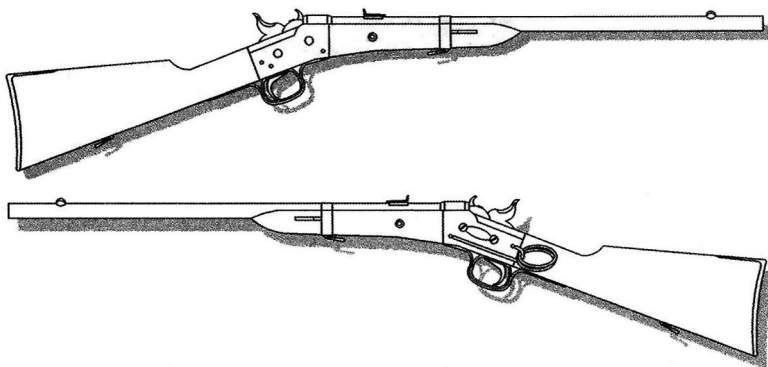
En la época a que hacemos referencia, el cuarto de los Escuadrones de un regimiento de Lanceros lo componían soldados Tiradores²², armados

21. BUSTILLO RAMÍREZ, Marcos. Ilustración para el libro de DÍEZ MORRÁS, Javier. *La sublevación de Santo Domingo de la Calzada de 1883*, Editorial Piedra de Rayo, SL, Logroño, 2009.

22. Fueron los soldados de este Escuadrón de Tiradores, los encargados de fusilar a sus propios compañeros el día 12 de agosto de 1883.



Sable.



Tercerola rayada de retrocarga (sistema Remington), modelo 1871.

con la Tercerola rayada de retrocarga, sistema Remington, modelo 1871 y con dotación de 20 disparos (en lugar de la lanza tradicional), y sable modelo 1880.

La Tercerola rayada de repetición sistema Winchester, modelo 1873, aunque entró en servicio con el Escuadrón de la Escolta Real desde su creación en 1875, no se generalizó como reglamentaria hasta el año 1885.

CABALGADURA:

Cabezales y embocadura. Los cabezales ciñen y sujetan la cabeza del caballo, utilizándose cinco modelos diferentes, según las ocasiones (de picadero, de pesebre, de filete, de bocado y completa). Si el freno es el instrumento que se utiliza para dirigir al caballo, la embocadura es la parte del mismo que se introduce en la boca de la cabalgadura, que puede ser de filete o de bocado, variando en este caso también la cabezada.

Montura. La montura la componen la silla, cincha y correas para el pecho y grupa del caballo, y la almohadilla denominada de grupa, con diversas piezas en las que el soldado puede llevar todo el equipo que necesita según el tipo de servicio que se le encomiende. En la chapa que el caballo lleva en la unión de las correas petrales, también va grabado el número del regimiento.

Bolsas y resto de equipo. En la parte delantera, sobre el denominado “borrén”, el lancero lleva dos bolsas de cuero. La de su izquierda para la gorra de cuartel y los objetos de limpieza, y la de su derecha para llevar un par de zapatos para el soldado y herraduras y clavos para el caballo.

La manta personal va situada encima de la almohadilla que hemos citado “de grupa” y, sobre ésta, el saco de cebada.

Forma parte del equipo también el morral para la cebada y la maleta para la uniformidad del lancero, además del capote gris, que va sobre el “borrén” delantero.

Como ya hemos señalado para una de las ilustraciones²³ del armamento del Escuadrón de Tiradores del Regimiento, fueron soldados del mismo los que formaron el pelotón de ejecución de sus sargentos, ejecución que según varios relatos necesitó de, al menos, tres descargas para acabar con la vida de los sentenciados.

A este respecto y como final de este apartado referido al Regimiento, recogemos los breves pormenores del fusilamiento reseñados por El Correo Militar²⁴, fusilamiento que tuvo lugar en una huerta del Barrio de Mar-

23. DOLADO ESTEBAN, Jesús y otros. *“Regimiento Numancia, 9º de Caballería. 1707-2007. Sus estandartes, uniformes y material”*, Editorial Multimedia Militar, SL, Madrid, 2007.

24. Diario de 16 de agosto de 1883.

gubete, cuya tapia era medianil con la del cementerio capitular, y una re-flexión al respecto de San Baldomero y Olmos²⁵.

Decía El Correo Militar:

“Por efecto de la primera descarga cayeron dos, uno quedó mal herido, permaneciendo de rodillas, y el otro ileso, teniendo que hacerse una segunda descarga. Los mismos soldados insurrectos fueron los ejecutores de 1a sentencia. Estando verificándose el desfile, se levantó uno de los cuatro sargentos pidiendo perdón, y una tercera descarga le quitó la vida”.

“En efecto, es sorprendente, dicen San Baldomero y Olmos, que unos soldados que acaban de ganar premios en la Gran Parada Militar que acaba de celebrarse en Bilbao ante el Rey, sean incapaces de matar a unos hombres que están a unos metros. Es la misma situación que se presentó en las vueltas del Serradero, donde el Coronel y los oficiales ofrecían un blanco perfecto que únicamente yerra el que no quiere hacerlo. Leyendo el relato de esta carta da la impresión que los soldados de Numancia no querían matar a sus sargentos. Porque ¿es comprensible que buenos tiradores necesiten tres descargas para alcanzar a cuatro blancos que están a pocos metros?”

4. CONCLUSIÓN. EL REGIMIENTO NUMANCIA EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO

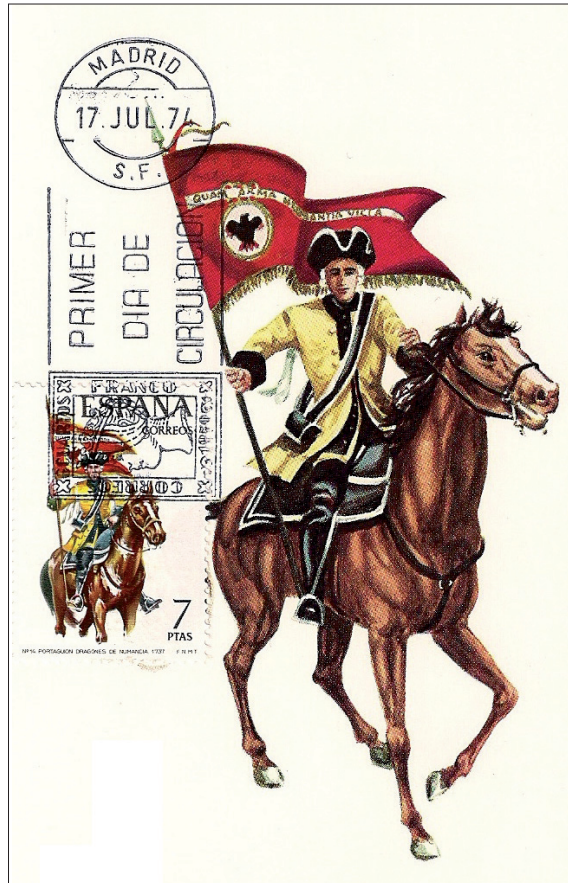
Con respecto a la documentación sobre estos hechos en el Archivo Histórico Municipal de Santo Domingo de la Calzada y en la obra ya citada, San Baldomero y Olmos, al referirse al proceso de investigación que ambos llevaron a cabo, indican que *“el tomo de Actas municipales correspondiente a esta época, el único, es imposible de hallar en el Archivo municipal”*, trabajo en el que ya hace años me comprometí con Ángel para investigar en esa, entonces, laguna, ya que en la actualidad toda la documentación de las actas municipales, está catalogada y pudimos acceder al tomo de la época.

En los días previos al levantamiento y por los asuntos tratados y los acuerdos adoptados, bajo la presidencia del Alcalde Constitucional, Manuel Santa María, nada indica que en la ciudad se esté produciendo ningún movimiento militar. Al contrario, hay acuerdos de los que puede desprenderse que en la ciudad reina la más absoluta normalidad.

Así, en la sesión ordinaria de 18 de julio de 1883, se aprueba la cuenta y la expedición del correspondiente libramiento *“de Hilario del Barrio de 37 pts. por trabajo en adornar la rueda, limones, naranjas, banderines y demás”*.

Ya en referencia al Regimiento, en la sesión extraordinaria de 27 de julio del mismo año se acuerda *“que se reponga el actual abrevadero del*

25. SAN BALDOMERO ÚCAR, José Manuel y OLMOS LEZÁUN, Ángel. *La sublevación de Santo Domingo de la Calzada y la Constitución Republicana Federal del Estado Riojano*, trabajo de investigación inédito, Instituto de Estudios Riojanos, 1985.



Tarjeta máxima de 1974 representando al portaguión de los Dragones de Numancia.

Cuartel y se proceda á la construccion de uno nuevo de piedra”, y también se aprueba la cuenta y la expedición del correspondiente libramiento para “los Sres Solar y Labarga de 82 p. 93 c. importe de las baldosas que han dado para el Cuartel”.

Pocos días más tarde, en la sesión ordinaria de 8 de agosto, el mismo día de los hechos, se aprueba la cuenta y la expedición del correspondiente libramiento *“de Matias Martinez de 32 p. 75 c. por la limonada que dio á la música del Regimiento acantonado en Ezcaray y municipal de esta ciudad”.*

Tampoco, en las sesiones ordinaria de 22 de agosto y extraordinaria de 26 del mismo mes, ocurridos ya los hechos y el fusilamiento de los sargentos, aparece ninguna referencia a los mismos.

Sin lugar a dudas que la censura impuesta en España y el deseo de la Corporación de no verse mezclada en el pronunciamiento contribuyeron a ello, aparentando la más absoluta normalidad, pues incluso se habla y se trata sobre la organización de las fiestas de Gracias.

En el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 1883, aparece una mínima reseña reflejada, al citarse en la misma la presencia en la zona de un Juez militar especial, en el punto en el que se acuerda invitar a las fiestas de Gracias del ya cercano mes de septiembre a las autoridades de costumbre *“asi que tambien al ~~Sor.~~ Brigadier²⁶ y Juez especial”*.

Más significativa, y en mi opinión más por lo que no dice que por lo que cuenta, y que ratifica la censura impuesta sobre los hechos, es la reseña que aparece en el acta de la sesión extraordinaria del día dos de octubre del mismo año, en la que, al acordar la cesión de las habitaciones del *“Sor. Obispo”* en el convento de San Francisco, para cuartel, el Alcalde, en nombre de la Corporación se dirige al Brigadier *“que reside en esta ciudad”* para comunicarle el acuerdo de cesión de las dependencias solicitadas y el de poner a su disposición operarios y materiales para su acondicionamiento.

Al mismo tiempo le comunican que *“...mas que en participar dicha resolucíon me complazco en hacer saber á V.E. que el Ayuntamiento, por unanimidad, ha acordado á la vez hacer constar, que tiene una satisfaccíon grande, como representante del pueblo, en poder dar, con la concesíon de las citadas habitaciones, una prueba más de que desea contribuir con cuanto le sea posible á la mayor armonía entre el elemento militar y el Civil y protestar de los últimos recientes sucesos”*.

Sin lugar a dudas que es un aspecto muy importante, abierto a futuras investigaciones, el hecho de que con el advenimiento de la Segunda República se consideró al teniente Cebrían y a los sargentos ajusticiados como héroes y luchadores republicanos, apareciendo numerosas referencias en ese sentido.

Concluyo, en esta línea apuntada, con una breve reseña del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 1931, en el punto del orden del día *“Nombres de calles”*, en el que se aprueba, entre otras denominaciones, la de *“Plaza de los Sargentos de Numancia a la Plazuela de San Francisco. El nombre de esta última plaza será cambiado oficialmente el 12 de agosto, encargando á la comisión de Gobernación la ejecución del acuerdo presente”*.

26. Brigadier: grado de la jerarquía militar de la época, que se implantó en España durante el reinado de Felipe V. Perteneciente al generalato, a todos los efectos, desde el año 1871, en los años 1889-1890, es decir, unos más tarde de los hechos a los que nos estamos refiriendo, este grado de “Brigadier” desaparece, denominándose a partir de entonces como “General de Brigada”.